



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

CALLE SARMIENTO 1145
TOSTADO – SANTA FE (3060)
03491-470482 / 470650
EMAIL: municip@tostado.com.ar

DECRETO N°: 185/2024.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1435/1979 de fecha 28 de mayo de 1979, mediante el cual se declara día no laborable con carácter permanente para cada localidad de la Provincia de Santa Fe, el “Día de su Santo Patrono”, y optativo para el comercio, la industria y los bancos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 24 de Septiembre, resulta ser la Fiesta Patronal en honor a la “Virgen Nuestra Señora de la Merced”, acontecimiento, que reviste importancia y significado para nuestra comunidad, que año a año lo celebra;

Que, en tal sentido se hace necesario establecer que la expresión “día no laborable” tiene el alcance de feriado administrativo local a los efectos que pudiera corresponder con relación a otras reparticiones públicas tanto provinciales como nacionales;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias por mandato de la Ley N° 2756;

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Declarase día no laborable para la Administración Pública Municipal el día 24 de Septiembre del año 2024, con motivo de las celebración de las Fiestas Patronales de la ciudad de Tostado, en honor a la Santa Patrona “Nuestra Señora de la Merced”, con alcance para toda la administración pública provincial y nacional con asiento en la ciudad de Tostado.

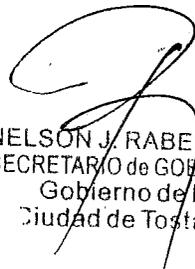
ARTICULO 2º)- El día no laborable que se establece precedentemente, será, sin excepción, optativo para el comercio, la industria y la banca.

ARTICULO 3º)- Deróguese el Decreto Municipal N° 183/2024.

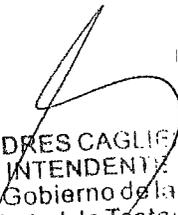
ARTICULO 4º)- Dese copia del presente Decreto a las Secretarías de Gobierno y Departamento de Personal, a sus efectos.

ARTICULO 5º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.-

TOSTADO, 18 de Septiembre de 2024.-


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRES CAGLIARDI
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado